



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
 REGIÓN APURÍMAC



910 167801

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ACUERDO MUNICIPAL N° 040-2014-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 18 de julio del 2014.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.



VISTOS: Por Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del año dos mil catorce, obrante a fojas 151 y 153 del libro de actas de sesiones ordinarias, bajo la Presidencia del Alcalde Titular Técnico Guido AYERVE QUISPE y con asistencia de los Señores Regidores; Ruth PAZ CCORICASA, Juan PALMA QUISPE, Soramayhua PEÑALVA ESCOBAR, Antonia HUILLCA HINOSTROZA, Luis Iván CRUZ PUMA, Pedro ALE ANDRO OSORIO y Dante CONBTRERAS GAYCSO. Y;



CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local y entidades básicas de la organización territorial del Estado, canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme es consagrado por la norma de los artículos 194° y 196° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordado con los artículos I, II, III y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el Art. 17; "Los Acuerdos son adoptados por mayoría calificada simple, según lo establece la presente Ley, cuyas decisiones que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria de fecha 02 de julio del año 2014 el Concejo en Pleno a solicitud del Gerente General del IVP mediante Informe N°105- 2014-GG/IVP-C acordó autorizar la incorporación del nuevo tramo carretera Quehuira - Huancuire denominado nuevo trazo Fuerabamba que inicia en el kilómetro 160+610 de la carretera nacional PE-35F con una extensión total de 45.20 km de longitud, con un ancho de calzada de más de 8 metros afirmado en todo su recorrido. Así mismo se acordó que la autorización de la clausura del tramo anterior denominado ruta vecinal R73, estaría sujeta previamente a la documentación necesaria a fin de evitar futuros inconvenientes con los pobladores de la zona.

Que, en ese contexto se tiene dentro de la estación de despachos la carta de fecha 08 de julio del 2014 enviada por el Sr. Facundo Alcahua Paniura Presidente de

*Trabajando por el Desarrollo de la Provincia
Gestión 2011 - 2014*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



la Comunidad Campesina de Fuerabamba por el que la Comunidad Campesina de Fuerabamba solicita que; por razones de seguridad ciudadana y protección de los niños y población en general debido al incremento de robos y alto tránsito vehicular, se cierre la Ruta Vecinal R73, informando a la población que el tránsito hacia otras Comunidades se realice a través de la nueva carretera y además se coloquen tranqueras de seguridad para el control de los vehículos que transitan por la actual carretera;

Puesta a consideración del concejo en pleno, quienes luego de analizar los antecedentes del pedido y en merito al Acuerdo Municipal N°035-2014-CM/MPCT-RA de fecha 02 de julio del año en curso, acuerdan Autorizar la Clausura definitiva de la Ruta Vecinal R73.

Estando a lo dispuesto por el Art. 9° inc. 26°, Art. 20° inc. 23°, 41° y 87° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto UNÁNIME de los señores miembros del Consejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la clausura definitiva del tramo denominado ruta vecinal R73, y en consecuencia cúmplase con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo Municipal N°035-2014-CM/MPCT-RA de fecha 02 de julio que resuelve incorporar el nuevo tramo carretera Quehuira - Huancuire denominado nuevo trazo Fuerabamba que inicia en el kilómetro 160+610 de la carretera nacional PE-35F con una extensión total de 45.20 km de longitud, con un ancho de calzada de más de 8 metros afirmado en todo su recorrido, drenaje, zanjas de coronación, alcantarillas, subdrenes y señalización adecuada;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, al Instituto Vial Provincial de Cotabamba - Tambobamba realizando las gestiones necesarias conforme se dispone en el presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Trabajando por el Desarrollo de la Provincia
Ejecución 21.11.2014*